

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Veinticuatro (24) de junio de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2019 - 00656 - 00

Téngase en cuenta que la secretaría de este despacho comunicó el auto del 26/11/2021 ^(pdf 04) por el cual se ordenó a la autoridad de impuestos y aduanas nacionales informar los datos de notificación del aquí demandado, sin que a la fecha se haya pronunciado.

Exíjase nuevamente a la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN para que en el término perentorio de cinco (5) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación informe a esta sede judicial el trámite dado al oficio 11.259-2021 recibido el 05/12/2021 ^(pdf 05) y, en todo caso, informe las direcciones físicas y electrónicas de notificación de ARISTIPO PRIETO, advirtiéndole de las sanciones legales por su desacato y que la información rendida es de trascendencia para la defensa de los intereses y derechos de ambas partes (num. 4° art. 43 y par. 2° art. 291 CGP). *Oficiese.*

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.26 del 28/06/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5a7b967a82b470ea77e1e37226fe22c6cd3c5f748b08655241dcb56e82cad58**

Documento generado en 24/06/2022 06:26:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>